Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 07 de septiembre de 2026

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Energías Renovables, elevada por la aspirante Valeria Cristina NAVARRO, Legajo N° 208.751; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza Nº 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que la aspirante rindió su primer módulo el 22 de octubre de 2019.

Que el plazo original fenecía el día 22 de octubre de 2023.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que, en base a la suspensión mencionada, su plazo original se extendió por el tiempo que duraron las normativas señaladas.

Que con fecha 07 de junio de 2024, mediante Resolución N° 1093/24, se le concedió una primera prórroga, y mediante Resolución N° 1323/25 se le concedió una segunda prórroga.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Maestría en Energías Renovables.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 07/09/2026
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga a la aspirante Valeria Cristina NAVARRO, Legajo N° 208.751, para completar la carrera de Maestría en Energías Renovables, hasta el 07 de septiembre de 2027.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 2236/26

Intervino
g.a.d.
F.R.O.A

Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General

Ing. FEDERICO E. OLIVO ANEIROS
Decano